# Segunda Convocatoria Institucional Jóvenes Investigadores e Innovadores de la Universidad Santo Tomás, Sede Bogotá

*“La verdad no se dicta. A la verdad se la busca y se la encuentra allí donde está: en la realidad de las cosas, en la realidad de las personas y en la realidad de nuestro mundo” Fray José de Jesús Sedano*

**Reglamentos particulares**

**Criterios**

**Presentación**

# Contexto

Por iniciativa de la Vicerrectoría Académica General y la Unidad de Investigación, se abre la Segunda Convocatoria Jóvenes Investigadores e Innovadores de la Universidad Santo Tomás, sede Principal.

Con la presente convocatoria se busca promover y fortalecer una cultura que valore y gestione la generación del conocimiento y la innovación, mediante el apoyo a jóvenes con vocación científica y tecnológica.

El incentivo de vocaciones científicas tempranas, constituyen una estrategia para el fortalecimiento de los mecanismos de buenas prácticas y apoyo a la gestión de la investigación. Se trata de promover estrategias para la formación y apoyo a la misma de futuros investigadores.

Este programa se articula y responde a los propósitos del Plan Integral Multicampus 2016-2027, el Plan General de Desarrollo 2016-2019 y los Planes de Desarrollo respectivos, de cara a las necesidades locales, regionales, nacionales e internacionales.

# Objetivo General

Fomentar el talento científico juvenil en estudiantes con excelencia académica, a través de la realización de becas-pasantía, en alianza con los grupos de investigación avalados por la Universidad Santo Tomás.

# Objetivos específicos

* Fortalecer a través de talento científico juvenil, las capacidades de producción de los grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de Innovación categorizados por Colciencias y avalados por la Universidad Santo Tomás.
* Estimular en los estudiantes la formación de competencias en y para la investigación, para que participen de manera activa en grupos de investigación que aportan a la solución de problemáticas pertinentes para el país, desde distintas áreas del conocimiento.
* Incentivar a los jóvenes investigadores e innovadores a continuar con su formación de investigación, a través del desarrollo de estudios de maestría y doctorado.

# Dirigido a

Estudiantes de pregrado y posgrado (estos últimos, pertenecientes exclusivamente a las maestrías de investigación, o programas doctorales), con excelencia académica que estén interesados en desarrollar sus capacidades investigativas e innovadoras mediante la realización de una propuesta investigativa apoyando un proyecto de investigación avalado en la convocatoria FODEIN 2019 de la Universidad Santo Tomás.

# Requisitos de participación

1. El estudiante debe presentar una propuesta de investigación, actividades y resultados esperados en el marco de un proyecto de investigación aprobado FODEIN 2019. La propuesta presentada debe ser **distinta** a la aprobada para el docente tutor en la convocatoria FODEIN 2019, pero anclada a la misma investigación. De igual manera, el estudiante se comprometerá a la entrega de por lo menos un producto de nuevo conocimiento o innovación social y/o tecnológica de su autoría, diferente a los proyectados por el investigador principal del proyecto FODEIN 2019.
2. La propuesta de investigación debe ser firmada por el investigador principal del proyecto FODEIN 2019, de acuerdo con lo definido en el contenido de la propuesta (Ver anexo 1).
3. La propuesta de investigación debe contar con una carta de aval del líder del grupo de investigación en el marco del cual se desarrolla el proyecto FODEIN 2019 (formato anexo2).
4. El proyecto FODEIN en el marco del cual el joven realizará su actividad investigativa, deberá haber obtenido un puntaje mayor o igual a **140 puntos** en la evaluación de la convocatoria FODEIN 2019
5. El estudiante debe presentar dentro de la propuesta un cronograma detallado con las actividades que se pretenden realizar (anexo 1).
6. Presentar una carta de compromiso institucional firmada por el investigador principal del proyecto FODEIN 2019 y el estudiante postulado donde se comprometen al correcto desarrollo del proceso investigativo.
7. *Edad máxima*: a). Para los estudiantes de pregrado, tener 25 años o menos al 31 de diciembre de 2019 b). Para los estudiantes de posgrado, tener 28 años o menos al 31 de diciembre de 2019. En aras de acreditar este requisito se deberá adjuntar la fotocopia de la cedula de ciudadanía por ambas caras, ampliada al 150%.
8. Los estudiantes de posgrado deberán contar con promedio académico del posgrado en curso.
9. *Estudios mínimos*: Para estudiantes de pregrado debe haber cursado y aprobado mínimo el 60% de los créditos académicos.
10. *Calidad de estudiante*: Para estudiantes de pregrado y posgrado, en aras de garantizar que se mantendrá la calidad de estudiante durante el periodo 2019 – 1, se deberá adjuntar certificado de matrícula expedido en el mes de enero. Además se deberá presentar el anexo 3 donde se declara el compromiso de mantener la calidad de estudiante para 2019 – 2.
11. *Promedio académico*:

A). Para estudiantes de pregrado y posgrado el promedio mínimo para participar en la convocatoria es de 3.8.

1. El estudiante debe contar con CVLac y ORCID abierto, público, y actualizado.

# Condiciones in-habilitantes

* Ser beneficiario de la convocatoria jóvenes investigadores de Colciencias al momento de la postulación, o para el periodo de ejecución de la propuesta.
* Tener procesos disciplinarios en curso**.**
* No ostentar la calidad de estudiante para los periodos 2019 – 1, o 2019 – 2 por cualquier circunstancia.
* Pertenecer a un programa de maestría de profundización.

# Duración y financiación

El incentivo ofrecido para adelantar el proceso del joven investigador contará con una financiación total de 7 salarios mínimos legales vigentes para el periodo comprendido entre abril a noviembre de 2019, en el marco de las disposiciones institucionales respectivas y el presupuesto asignado para tal fin.

# Contenidos de la propuesta: Anexo 1.

**Criterios de evaluación de las propuestas**

Las postulaciones se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CRITERIO**  | **PUNTAJE MÁXIMO**  | **VALOR**  |
| **Calidad de la propuesta**  | Claridad y coherencia de la propuesta de plan de trabajo, objetivos, justificación, actividades, cronograma y resultados esperados en relación con el proyecto de investigación del grupo.  | 50  | 50%  |
| **Del estudiante**  | Promedio académico de pregrado o posgrado: >= 4.7 ------------------------------- 20 PUNTOS >= 4.5 Y < 4.7 --------------------- 16 PUNTOS >= 3.8 Y < 4.5 --------------------- 10 PUNTOS  | 30  | 30%  |
| **Del grupo de investigación** | Grupos A1, A y B: 10 puntos Grupos C: 8 puntos | 5 | 5% |
| **Del tutor en el grupo de investigación**  | Categoría Sénior o Emérito: 15 Categoría Asociado: 10 Categoría Junior: 5 | 5  | 5%  |
| **Hoja de vida joven investigador** | Experiencia en investigación, divulgación o intervención comunitaria. | 10 | 10% |
| **TOTAL**  | 100  | 100%  |

Nota: Se nombrará un Comité evaluador institucional Ad hoc, con participación de pares académicos de la Universidad Santo Tomás.

**Proceso de inscripción**

Enviar la siguiente documentación completa requerida por candidato en un solo archivo PDF al correo electrónico: convocatoriasinvestigacion@usantotomas.edu.co antes del martes 29 de Enero 2019, a las 5 pm.

1. Anexo 1: Propuesta de investigación.
2. Carta de compromiso del investigador principal del proyecto FODEIN 2019 aprobado y el estudiante postulado.
3. Carta de aval del líder del grupo de investigación en el cual se enmarca el proyecto FODEIN 2019 (anexo 2).
4. Para pregrado:

Certificado expedido en el **mes de enero** por la secretaria de facultad para el periodo 2019 – 1 donde conste: a). Que el estudiante se encuentra matriculado en el periodo 2019 – 1, b). que el estudiante ha aprobado por lo menos el 60% de las asignaturas de su plan de estudios, y c). el promedio académico.

Para posgrado:

Certificado expedido en el **mes de enero** por la secretaria de facultad para el periodo 2019 – 1 donde conste: a). Que el estudiante se encuentra matriculado en el periodo 2019 – 1, y b). el promedio académico del posgrado en curso.

1. Formato declaración Calidad de estudiante para periodos 2019 – 1 y 2019 – 2, donde el joven declara mantener la calidad de estudiantes para los periodos que comprenden la convocatoria, y consigna las asignaturas programadas en su plan de estudios para tal fin (anexo 3).
2. Captura de pantalla CvLAC y ORCID, donde se evidencie la apertura del mismo (para el CvLAC, el estudiante deberá vincular en el apartado “experiencia profesional” la universidad, identificada en la plataforma como “Universidad Santo Tomás”; otras vinculaciones no serán tenidas en cuenta).
3. Fotocopia ampliada al 150% de la Cédula de Ciudadanía del estudiante.
4. Hoja de vida en formato libre. Máximo 3 páginas.

Notas:

* Se aceptarán únicamente las postulaciones presentadas a través al correo convocatoriasinvestigacion@usantotomas.edu.co, con toda la documentación que soporte el cumplimiento de requisitos de la presente convocatoria.
* No será tenida en cuenta para el proceso de selección y evaluación, la información enviada en medios distintos al correo, o en fechas posteriores a la fecha y hora límite establecidas.
* Se aprobarán máximo tres jóvenes investigadores por grupo categorizado (cada uno participará solo en un proyecto de investigación FODEIN).

|  |
| --- |
| **Cronograma** |
| Actividad   | Fechas   |
| Fecha de lanzamiento convocatoria  | 29 de noviembre de 2019  |
| Fecha límite para recepción de propuestas  | 29 de enero de 2019   |
| Periodo de evaluación de propuestas | 30 de enero a 13 Febrero de 2019 |
| Socialización de los resultados definitivos  | 14 febrero de 2019   |
| Entrega documentos para contratación | 15 de febrero a 1 de Marzo |
| Inicio de actividades  | Lunes 1 de abril de 2019  |

Anexos

* Anexo 1. Documento para la presentación de la propuesta de actividades y resultados esperados del joven.
* Anexo 2. Modelo de carta de aval – líder grupo de investigación.
* Anexo 3. Formato declaración calidad de estudiante.